

METODOLOGÍA

Análisis previo de la actividad / Registro de actividades de tratamiento

Reconocer los datos personales que maneja la empresa (automatizados o no), determinar el nivel de protección y cómo están organizados.

Análisis de riesgos / Evaluación de impacto

Una vez identificados los datos que maneja la entidad, su finalidad, legitimación, periodo de almacenamiento y posibles cesiones, analizaremos los riesgos existentes sobre cada tratamiento realizado.

En caso de manejar datos considerados sensibles y sujetos a una especial protección, debemos confeccionar un informe donde se recogen los riesgos asociados al tratamiento de ese tipo de datos y las medidas de seguridad a aplicar para mitigarlos.

Documento de Seguridad y sus anexos

En el Documento de Seguridad se recogerán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

En este documento se incluirán, entre otros, los contratos con terceros, documentos de confidencialidad, cláusulas informativas para insertar en los documentos de la empresa (facturas, email, etc..) o el documento de obtención del consentimiento del afectado.

Protocolo para el ejercicio de los derechos ARCO

Modelos de solicitud, respuestas positivas y respuestas negativas, así como los procedimientos sobre dónde y cómo ejercitar estos derechos.

Cumplimiento de obligaciones en caso de Videovigilancia

En caso de disponer de cámaras de seguridad, hemos de informar del uso de las cámaras y realizar los correspondientes contratos con el encargado del tratamiento.

Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico LSSI-CE

Si disponemos de una página web o tienda online tenemos que incluir en ella una serie de textos legales exigidos esta ley, entre ellos la Política de Privacidad, el Aviso Legal y la Política de Cookies (identificación y su finalidad), así como asegurarnos de recabar el consentimiento de los usuarios que aporten a ella datos de carácter personal.

PRESENTACIÓN

El Reglamento General de Protección de Datos, obligatorio desde el 25 de mayo de 2018 RGPD obliga a todas aquellas actividades que traten datos personales a cumplir una serie de requisitos formales y documentales, para que este tratamiento se realice de forma correcta y dentro de la legalidad.

Cualquier tipo de actividad que trate datos personales (clientes, proveedores, empleados, socios, pacientes, colaboradores...) está obligado a cumplir el RGPD.

Como profesionales de la privacidad, nuestra obligación es asegurar a nuestros clientes una correcta implantación de las normativas en materia de protección de datos, velar por su correcto cumplimiento y resolver todas aquellas dudas y preguntas que puedan surgir en el día a día, asegurando así que su empresa permanezca dentro de la legalidad y evitar con ello cuantiosas pérdidas económicas y reputacionales.

Para cumplir dicho objetivo, gestionamos la adaptación y adecuación al nuevo RGPD de su empresa o actividad, independientemente del sector al que pertenezca: clínicas, asociaciones, médicos, ong, comercios, asesorías, abogados, tiendas online, hostelería, autónomos, comunidades de vecinos, etc.

Nos encargamos también de desarrollar los textos legales para su página web o tienda online: aviso legal, política de privacidad, cookies, condiciones de contratación, etc., así como de la asesoría técnica y legal para un uso correcto y conforme a la legislación actual de plataformas online como Dropbox, Gmail, Mailchimp, redes sociales, alojamientos web, etc.

Responsable auditoría e implantación

D. Alfredo Sanz Pérez

DNI: 29095518N



Perito judicial auditoría
protección datos



Miembro Asociación Profesional
Española de Privacidad
Certificado ACP-DPO por apep.es



Experto en Seguridad TIC
y menores de edad

